



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO QUE SEÑALA AUDIENCIA DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY 1149 DE 2007

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: HÉCTOR VICENTE BUESAQUILLO ÁVILA
Demandados: CONSTRUCTORA TÚNEL DE ORIENTE S.A.S.
CONCESION TÚNEL ABURRÁ ORIENTE S.A.
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Llama en Garant.: CONSTRUCTORA TÚNEL DE ORIENTE S.A.S. (por
Concesión Túnel Aburra Oriente SAS.)
CONCESION TÚNEL ABURRÁ ORIENTE S.A.S.
(por Dpto. de Antioquia).
COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A. CONFIANZA
(por Dpto. de Ant.)
Radicado: 05-001-31-05-008-2023-00275-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Integrada en su totalidad la Litis, toda vez que la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.; a través de apoderado judicial presentó la contestación a la demanda dentro del término legal y con los requisitos exigidos en el artículo 31 del C.P.L.S.S, modificado por la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de apoderado judicial de la citada aseguradora, al doctor DANIEL FERNANDO RODRÍGUEZ MOYANO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 343.831, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado al proceso de la referencia.

Para que tenga lugar la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, establecida en el **Artículo 11** de la Ley 1149 de 2007 (hasta decreto de

pruebas), se señala como fecha, el VEINTIDOS (22) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE.

A las partes se les notifica que la asistencia a esta audiencia es de carácter obligatorio con sus apoderados. En caso de inasistencia se aplicarán las consecuencias sancionatorias establecidas en el artículo 77 de la Ley 712 de 2001.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 23 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 23 de

FEBRERO de 2024, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario